



En conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, ambos del Ministerio de Energía, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben, informan que a contar del **01 de noviembre de 2026** inclusive, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican.

Valores vigentes desde el 01.07.2026 hasta el 31.12.2026.

TARIFAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN NET BILLING

Documento de cobro	Saesa	Frontel - Luz Osorno	Edelaysen
Respuesta a Solicitud de Información Formulario 1	23.809	23.795	23.808
Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente)	1.210	1.210	1.210
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente)	39.037	39.565	39.298
Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente)	25.019	25.005	25.018
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente)	62.846	63.360	63.106
Supervisión puesta en servicio Equipo de Generación ⁽¹⁾	22.599	22.585	22.598

(1): No incluye cambio, ni provisión de medidor.

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A. COMPAÑÍA ELÉCTRICA OSORNO S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.